

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 3052, 3053, 3055, 3054 y 3056/1982, por los que se nombra para los cargos que se citan a los Generales de División don Carlos Lázaro Rodríguez y don Patricio Pérez Bajo; al General Consejero Togado don Pablo Matos Martín, al General de Brigada de Infantería don Antonio Recio Figueiras y al General Auditor don Enrique Osuna Gómez del Rosal.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y servicios de Baleares y Gobernador militar de Mallorca al General de División del Ejército, grupo «Mando de Armas», don Carlos Lázaro Rodríguez, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y servicios de la Cuarta Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Barcelona al General de División del Ejército, grupo «Mando de Armas», don Patricio Pérez Bajo, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombrar Jefe de la Asesoría Jurídica del Ejército al General Consejero Togado del Ejército don Pablo Matos Martín, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombrar segundo Jefe de Tropas de Las Palmas, Fuerteventura y Lanzarote al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Antonio Recio Figueiras, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Vengo en nombrar Auditor de la Cuarta Región Militar al General Auditor del Ejército don Enrique Osuna Gómez del Rosal, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 278 de 19-11-82.)

CONDECORACIONES

Número 3078/1982 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Ejército don Víctor Lago Román, a título póstumo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército don Víctor Lago Román,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Defensa, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a título póstumo.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

ASCENSOS

Números 3065, 3066, 3073, 3070, 3071, 3069, 3067, 3068 y 3072/1982, por los que se promueve al empleo de General de División, a los Generales de Brigada de Infantería don Julián Díaz López y don Emilio Urrutia Gracia; al de General Consejero Togado, al General Auditor don Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga; al de General de Brigada, de Infantería, a los coroneles de dicha Arma don Víctor Vázquez del Caño y don Francisco Camarero Miguel; de Caballería, al coronel de dicha Arma don Luis de Merlo Aparicio; de Artillería, a los coroneles de dicha Arma don Francisco Ferrer Fores y don Jesús Yabar Pisón, y al de General Auditor, al coronel auditor don Valentín Prieto Herrero.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y dos al General de Brigada de Infantería don Julián Díaz López, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministro en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Emilio Urrutia Gracia, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General Consejero Togado del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General Consejero Togado del Ejército, con antigüedad de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, al General Auditor del Ejército don Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, al coronel de Infantería don Víctor Vázquez del Caño, quedando en la situación de disponible forzoso.

ado en Madrid a doce de noviembre de mil
cientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General
Brigada de Infantería, en aplicación de la
Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de
diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los
requisitos que señala el Real Decreto mil seis-
cientos nueve/mil novecientos setenta y siete,
de trece de mayo, a propuesta del Ministro de
Defensa y previa deliberación del Consejo de
Ministros en su reunión del día doce de noviem-
bre de mil novecientos ochenta y dos,
vengo en promover al empleo de General de
Brigada de Infantería, con antigüedad de cua-
ranta y cinco años, al coronel de Infantería, diplomado de Es-
tado Mayor, don Francisco Camarero Miguel,
quedando en la situación de disponible forzoso.
Dado en Madrid a doce de noviembre de mil
novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General
Brigada de Caballería, en aplicación de la
Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de
diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los
requisitos que señala el Real Decreto mil seis-
cientos nueve/mil novecientos setenta y siete,
de trece de mayo, a propuesta del Ministro de
Defensa y previa deliberación del Consejo de
Ministros en su reunión del día doce de noviem-
bre de mil novecientos ochenta y dos,
vengo en promover al empleo de General de
Brigada de Caballería, con antigüedad de vein-
te y cinco años, al coronel de Caballería, diplomado de Es-
tado Mayor, don Luis de Merlo Aparicio, que-
dando en la situación de disponible forzoso.
Dado en Madrid a doce de noviembre de mil
novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General
Brigada de Artillería, en aplicación de la
Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de
diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los
requisitos que señala el Real Decreto mil seis-
cientos nueve/mil novecientos setenta y siete,

de trece de mayo, a propuesta del Ministro de
Defensa y previa deliberación del Consejo de
Ministros en su reunión del día doce de noviem-
bre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de
Brigada de Artillería, con antigüedad de veinte
y cinco años, al coronel de Artillería, diplomado de Estado
Mayor, don Francisco Ferrer Fores, quedando
en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil
novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General
de Brigada de Artillería, en aplicación de la
Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de
diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los
requisitos que señala el Real Decreto mil seis-
cientos nueve/mil novecientos setenta y siete,
de trece de mayo, a propuesta del Ministro de
Defensa y previa deliberación del Consejo de
Ministros en su reunión del día doce de noviem-
bre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de
Brigada de Artillería, con antigüedad de dos
y cinco años, al coronel de Artillería don Jesús Yabar Pisón,
quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil
novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General
Auditor del Ejército, en aplicación de la Ley
treinta/mil novecientos setenta y tres, de dieci-
nueve de diciembre, una vez cumplidos los re-
quisitos que señala el Real Decreto mil seiscien-
tos nueve/mil novecientos setenta y siete, de
trece de mayo, a propuesta del Ministro de De-
fensa y previa deliberación del Consejo de Mi-
nistros en su reunión del día doce de noviembre
de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General Au-
ditor del Ejército, con antigüedad de dieciocho
años, al coronel auditor del Ejército don Valentín Prie-
to Herrero, quedando en la situación de dispo-
nible forzoso.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil
novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL



CONDECORACIONES

Número 3079/1982 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, señor Joseph M. A. H. Luns

En atención a los méritos y circunstancias

que concurren en el Secretario general de Organización del Tratado del Atlántico Norte señor Joseph M. A. H. Luns.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 279, de 20-11-1982.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



Orden Ministerial número 164/82, de 10 de noviembre, por la que se dictan normas para la Regulación de Ascensos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2637/1982

El Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 48/1981, de clasificación de mandos y regulación de ascensos en régimen ordinario para los militares de carrera del Ejército de Tierra, en los anexos I al XVI mencionados en su Disposición Transitoria catorce determina las fechas entre las que deben producirse los ascensos de los componentes de cada promoción o, en ciertos casos, únicamente fecha límite para los componentes de alguna de ellas. Por tanto, es preciso determinar la distribución de los ascensos de los integrantes de cada promoción a lo largo del período asignado. A tal fin y en virtud de las atribuciones concedidas al Ministerio de Defensa en la Disposición Final segunda del ya citado Real Decreto 2637/1982,

DISPONGO

Artículo primero.—En toda promoción o concepto análogo, para la que en el anexo correspondiente se señalen las fechas entre las que deba producirse el ascenso de la misma, se empleará el procedimiento siguiente:

1. El primer día del período asignado para el ascenso de la misma ascenderá el más antiguo.

2. El último día del mismo período ascenderá el más moderno de la promoción.

3. El primer día del período asignado para el ascenso de cada promoción, quedará determinado el número de los que puedan ser ascendidos por aplicación de las disposiciones citadas. Este número se repartirá proporcionalmente al de días en que deba ascender el resto de la promoción, para fijar la fecha en que corresponderá el ascenso de cada uno de sus componentes.

Artículo segundo.— Cuando en el anexo correspondiente figure la fecha tope para el ascenso de una promoción, y no se fijen las fechas para el ascenso de las anteriores, se procederá en la forma siguiente.

1. Para determinar estas fechas se aplicará el procedimiento indicado en el artículo anterior, considerando:

— Como una sola promoción a los integrantes de la primera fijada en el anexo correspondiente del Real Decreto 2637/1982 y los de promociones anteriores pendientes de ascenso.

— Como primer día, el 22 de octubre de 1982, fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto.

2. Para conseguir que el ascenso de los componentes de una misma promoción de las cuatro Armas se produzca entre las mismas fechas, se tomará como límite de la promoción anterior, la fecha correspondiente al Arma cuyo ascenso deba producirse antes. Determinada esta fecha se aplicará el artículo primero a cada una de las promociones consideradas.

Artículo tercero.— Para el ascenso a capitán del Grupo de «Mando de Armas» y de la Escala activa de los Cuerpos, se tomará como fecha inicial la siguiente al día en que los tenientes cumplen el tiempo mínimo de efectividad señalado en el artículo noveno de la Ley 48/1981.

Artículo cuarto.— Con el fin de obtener la mejor adecuación de las existencias de personal a las plantillas vigentes, se autoriza al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército para ordenar la publicación y provisión de las vacantes que estime oportunas, con personal de distintos empleos a los señalados en dichas plantillas.

Artículo quinto.— Se autoriza al Te-

niente General Jefe del Estado Mayor del Ejército para resolver las incidencias que se susciten en la aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 6 de marzo de 1974, sobre provisión de vacantes con personal de diferentes empleos, y cuantas normas de igual inferior rango se opongan a la presente disposición.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

16.607

Orden 330/16.607/82

Continuación a la Orden 330/15.762/82, se incluye:

— Grupo 13, factor 0,05.

— Empezar: 25 de junio de 1982
Termina: 25 de agosto de 1982.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.

El Teniente General JEME
DE ASCANIO Y TOGORES

16.608

Orden 330/16.608/82

Como continuación a la Orden 330/15.764/82, se incluye:

— Grupo 12, factor 0,06.

— Empezar: 15 de septiembre de

82. Termina: 30 de noviembre de 1982.
Madrid, 17 de noviembre de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

6.609

Orden 330/16.609/82

Rectificación Orden 330/16.609/82, en el sentido donde dice Grupo 12, factor 0,05; debe decir: Grupo 12, factor 0,06.
Madrid, 17 de noviembre de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Declaración Anual de Servicios

6.610

Orden 360/16.610/82

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2.401 de las vigentes instrucciones para la redacción de las Hojas de Servicios, aprobadas por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. número 280) y para que sirva de base a la redacción de las Hojas Anuales correspondientes, todos los Oficiales Generales en activo, así como los que durante el año hubieran pasado a la reserva o desempeñando cargo en dicha situación, remitirán en los primeros días de enero próximo a este Mando Superior de Personal del Ejército (Secretaría General, Sección de Oficiales Generales), en que radican actualmente sus Hojas de Servicios, relación certificada de sus vicisitudes y de los servicios desempeñados durante el año 1982. (Fecha tope, 20 de enero de 1983.)

Los Capitanes Generales de las Regiones y las primeras autoridades de los Organismos Superiores del Ejército harán la oportuna difusión de la presente Orden dentro de sus ámbitos respectivos, a fin de evitar que por desconocimiento de la misma pueda dejar de ser cumplimentada por alguno de los interesados.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

16.611

Orden 361/16.611/82

Se modifica parcialmente la Orden 361/15.664/82 (DO. núm. 254) en el sentido siguiente:

3.ª Región Militar

El primer apellido del capitán de Infantería D. Juan Sedya Beilod es Selva. El primer apellido del comandante de Artillería D. Jesús Palomares Lázaro es Palomes.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
PEREZ-INIGO MARTINEZ



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

16.612

Orden 361/16.612/82

Causa baja en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de complemento por haber sido ascendidos al empleo de ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, por OC. núm. 362/15.832/82 (D. O. núm. 256), los sargentos eventuales de complemento que a continuación se indican.

Cuerpo de Sanidad Militar

Don Antonio Picazo Llevot, del reemplazo de 1977, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por OC. 361/128/82 (DO. núm. 4).

Don Jacinto Rojas Gómez, del reemplazo de 1979, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por OC. 361/128/82 (DO. núm. 4).

Madrid, 17 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
PEREZ-INIGO MARTINEZ

Dirección de Personal



INFANTERIA

Destinos

16.613

Orden 362/16.613/82

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, Zamora, anunciada por Orden 362/14805/82 (D. O. núm. 240), clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Cándido Sanz Hurtado de Mendoza (6519), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES



CABALLERIA

Vacantes

16.614

Orden 362/16.614/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos), para el mando del mismo.—Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ARTILLERIA

Disponibles-Ayudantes

16.615

Orden 362/16.615/82

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División

don Enrique Puga Cruz, segundo Jefe de Tropas de la 9.ª Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Málaga, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Checa (3665), quedando en la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

16.616

Orden 362/16.616/82

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don José Bonal Sánchez, segundo Jefe de Tropas de la 5.ª Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Huesca, el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador de la Cruz Rodríguez (4491), quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca y agregado a la segunda Jefatura de Tropas por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Situaciones

16.617

Orden 362/16.617/82

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 del artículo once de la Orden ministerial núm. 110/81, de 31 de julio (D. O. núm. 193), por la que se desarrolla el Real Decreto 734/79, de 9 de marzo (D. O. núm. 85), cesa en la situación de procesado y pasa a la de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», DEM. D. Juan Batista González (4600), por haber resultado absuelto en el procedimiento incoado en la causa 2/81 del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Declaración de aptitud

16.618

Orden 362/16.618/82

Por haber superado el curso de aptitud para el ascenso, a capitán

farmacéutico de la Escala de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, convocado por Orden 361/666/82, conforme dispone el apartado D) del artículo 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, se declaran aptos para el ascenso, con fecha 9 de octubre de 1982, a los tenientes de dicho Cuerpo y Escala que a continuación se relacionan:

Don Pedro Saiz Vallbona (1007).

Don Francisco García Palomo (1008).

Don José Redondo Palenciano (1013).

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



OFICINAS MILITARES

Agregaciones

16.619

Orden 362/16.619/82

Por necesidades del servicio, queda agregado por un plazo máximo de tres meses, o antes si se produce su relevo, en su anterior destino de la Subsecretaría de Defensa, el teniente de Oficinas Militares D. Francisco Magán Cuadrado, destinado en la Escuela Politécnica del Ejército por Orden 362/15.940/82, de 8 de noviembre (D. O. núm. 257).

Madrid, 19 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



MUSICAS MILITARES

Trienios

16.620

Orden 362/16.620/82

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MAS-PE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, a percibir y con la antigüedad que para cada uno se señala:

De la Música de la Academia General Militar

Subteniente músico D. Bartolomé Contreras Gómez (120), once trienios

de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Subteniente músico D. Manuel Mán Mas (190), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de octubre de 1982 y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

De la Música de la Academia de fantería

Brigada músico D. Luis López de Torre Herrera (1389), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Sargento primero músico D. Manuel Manzanque López (913), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

De la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Brigada músico D. Angel Castro Marrero (1229), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Sargento músico D. Cristóbal Sánchez Garrido (981), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de octubre de 1982 y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 1

Subteniente músico D. Candido Martín Martí (427), diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

De la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Brigada músico D. Dionisio Matoro Baz (392), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Brigada músico D. José Carballo Cordero (872), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de octubre y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

De la Música de la Guardia Real de la Casa de S. M. El Rey

Brigada músico D. Cristóbal Moren Rama (680), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Sargento músico D. José Martorell Mompalmer (995), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Sargento músico D. José Valls S.

torres (1050), cinco trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Sargento músico D. Joaquín Celada Alvarez (1067), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1982 y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

De la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Brigada músico D. Juan Cargallo Lozano (1322), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

De la Música del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

Brigada Músico D. José Díaz Martínez (659), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1982.

Brigada músico D. José Díaz Montero (830), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Brigada músico D. Claudio Fernández García (874), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de octubre de 1982 y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES, CENTROS O DEPENDENCIAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:

Al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Subteniente músico D. José Fernández Sánchez (425), once trienios (diez de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Subteniente músico D. Juan Francisco Ortega Moya (532), diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Brigada músico D. Teodoro Gracia Corral (845), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Brigada músico D. José Remón Toledo (561), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de octubre de 1982 y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Grupo Regional de Intendencia número 8

Brigada músico D. Manuel Vaquero González (683), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Otro, D. Mariano Ceba Martínez (1236), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de octubre de 1982 y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Brigada músico D. Fernando Jiménez Rodríguez (796), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Brigada músico D. Francisco García Rodríguez (1309), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1982.

A Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Sargento primero músico D. José Hoyos Ortiz (1376), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 9 de octubre de 1982 y a percibir desde 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Brigada músico D. Francisco Jérez Pelayo (851), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Subteniente músico D. Francisco Martínez Merino (368), doce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento de Infantería La Victoria número 28

Brigada músico D. Pedro Vidal Díaz (1405), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de octubre de 1982 y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Brigada músico D. Juan Zazo del Cid (1383), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32

Brigada músico D. Benito Prado Abad (132), nueve trienios (seis de

proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Brigada músico D. Daniel González González (660), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Sargento músico D. Avelino Castro Gómez (1435), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44

Brigada músico D. Gonzalo Pampín Vidal (142), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de septiembre de 1982 y a percibir desde el 1 de octubre de 1982.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47

Brigada músico D. José López González (758), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de octubre de 1982 y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Brigada músico D. Francisco Truyol Mari (1350), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Brigada músico D. Manuel Pérez Carnero (643), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Brigada músico D. Nelsón Hernández Blanco (1242), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50

Brigada músico D. José Berge Esteban (307), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Brigada músico D. Juan Truyol Mari (748), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento de Cazadores de Alta montaña Valladolid núm. 65

Brigada músico D. José Pulido Polo (454), nueve trienios (seis de propor-

cionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de octubre de 1982 y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Subteniente músico D. Manuel Torres González (462), once trienios (diez de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Brigada músico D. José Navarro Alonso (1398), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de octubre de 1982 y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982.

Al Gobierno Militar de Burgos

Subteniente músico D. Pedro Alvarez Ríos (350), doce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1982. (Reserva Activa).

Madrid, 8 de noviembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Destinos

16.621

Orden 362/16.621/82

En aplicación del artículo 2.º de la O. M. 124/82, de 2 de septiembre, de Orden del Ministro de Defensa se destina al personal que se relaciona, en situación de Reserva Activa. Este personal tiene derecho a percibir los devengos correspondientes al destino asignado.

A la Hermandad Nacional de Alféreces y Sargentos Provisionales

Coronel de Infantería D. Santiago González Macías, por un año.
Capitán auxiliar de Artillería D. José Hernández Cid, por un año.

Al Museo del Ejército

Coronel de Infantería D. Manuel Carrasco Lanzas, por seis meses.
Otro, D. Ricardo Iglesias Sánchez, por seis meses.

Comandante de Infantería D. Antonio Ortiz Sánchez, por seis meses.

Coronel de Caballería D. José Serrano Valls, por seis meses.

Coronel de Artillería D. Jaime Díez del Corral Sánchez, por seis meses.

Al Patronato de Huérfanos del Ejército

Coronel de Artillería D. Emilio Vergara Falcés, por un año.

Al Consejo Supremo de Justicia Militar

Coronel de Infantería D. Carmelo Enciso Ortega, por dos meses.

Otro, D. Eduardo Morales Zazo, por dos meses.

Otro, D. Antonio Martín Hinojosa, por dos meses.

Otro, D. Ricardo Solano Ruiz, por dos meses.

Coronel de Artillería D. José Castro Sánchez, por dos meses

Teniente coronel de Infantería don León Bravo de Laguna de León, por dos meses.

Teniente coronel de Ingenieros don José Domínguez González, por dos meses.

Jefe de Sección Derecho de Petición (Ministerio de Defensa)

Coronel de Infantería D. Emilio Tuñón Cruz, por un año.

Director de la Residencia Militar Alcázar

Coronel de Infantería D. Lorenzo Moret Arbex, por un año.

Junta Central de Acuartelamiento

Coronel de Infantería D. Julio Moreno Gómez, por tres meses.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

16.622

Orden 362/16.622/82

En aplicación del artículo 2.º de la O. M. 124/82, de 2 de septiembre, de Orden del Ministro de Defensa se destina al Instituto Social de las Fuerzas Armadas por el plazo que a cada uno se señala al personal en situación de Reserva Activa que a continuación se relaciona. Este personal tiene derecho a percibir los devengos correspondientes al destino asignado:

Jefe de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Madrid

Coronel de Artillería D. Pedro Gómez Martín, por un año.

Delegado Regional, Madrid

Coronel de Artillería D. Angel Calleja Siero, por un año.

Jefe de Residencias Zona Sureste, Alicante

Coronel de Infantería D. Leonardo Sevilla González, por un año.

Delegado Regional de Granada

Coronel de Infantería D. Joaquín Fernández Manrique, por un año.

2.º jefe de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Madrid

Teniente coronel de Artillería don Andrés Marcilla Hernández, por un año.

Jefe del Servicio de Planificación Orgánica y Funcional, Madrid

Teniente coronel de Artillería don Ramón Gutiérrez Fernández, por un año.

Jefe Sección de Estudios, Investigación y Estadística, Madrid

Comandante de Infantería D. Enrique Fernández Paredes, por un año.

Delegado Provincial de Tenerife

Coronel de Infantería D. Angel Avellanal y Sánchez de León, por dos meses.

Subdelegado de Algeciras

Coronel de Infantería D. José León Esquivel, por dos meses.

Subdelegado de Mahón

Coronel de Artillería D. Servando Magdaleno Cuadrado, por dos meses.

Subdelegado de Logroño

Coronel de Infantería D. Pablo Zalbalza García, por dos meses.

Subdelegado de Fuerteventura

Coronel de Infantería D. Luis La-chambre Moreno, por dos meses.

Subdelegado de Gerona

Coronel de Ingenieros D. Mario Serra Batlle, por dos meses.

Subdelegado de Toledo

Coronel de Infantería D. Enrique Ramírez Scheffle, por dos meses.

Subdelegado de Avila

Coronel de Infantería D. Pedro Pérez de Serranos, por dos meses.

Subdelegado de Vitoria

Coronel de Artillería D. Victoriano Latorre Negueruela, por dos meses.

Subdelegado de Teruel

Coronel de Artillería D. Angel Seco Achirica, por dos meses.

Subdelegado de Córdoba

Teniente coronel de Infantería don Francisco Salinas Velazo, por dos meses.

Subdelegado de Málaga

Comandante de Infantería D. Antonio García García, por dos meses.

Subdelegado de Santander

Capitán auxiliar de Artillería D. Luis Palacios Alonso, por dos meses.
Madrid, 19 de noviembre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

16.623

Orden 362/16.623/82

De acuerdo con la plantilla aprobada por el Estado Mayor del Ejército (División de Organización), se confirma en el Cuerpo de Policía Nacional en vacante indistinta de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de clase C, tipo 7.º, a los jefes que a continuación se citan:

Teniente coronel de Infantería don Manuel Colmenero Vega (7695), para jefe de la 13 Circunscripción (Pamplona).

Comandante de Infantería D. Antonio Gálvez Santos (7764), para jefe de la Agrupación de Banderas de la 4.ª Circunscripción (Barcelona).

Otro, D. Juan Oria de Rueda Fontán (7774), para la Inspección General (Madrid).

Otro, D. Luis de Arjona Santana (7814), para la Inspección General (Madrid).

Otro, D. Francisco López Pinto (7815), para jefe de la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria.

Comandante de Caballería D. Paulino García Díez (1306), para jefe de la guarnición de San Sebastián.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Vacantes**16.624**

Orden 362/16.624/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (para adjunto a la Gerencia) (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

16.625

Orden 362/16.625/82

Para coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

CUALQUIER ARMA

Clase C, tipo 9.º

1-E.—Junta Regional de Educación Física de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una (con opción a ser solicitada por jefes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»).

2-E.—Gobierno Militar de Cáceres.—Una.

3-E.—Junta Regional de Contratación de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

4-E.—Junta Regional de Educación Física de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

5-E.—Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

6-E.—Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras, Cádiz).—Una.

7-E.—Junta Regional de Educación Física de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

8-E.—Subinspección de la 3.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales) (Valencia).—Una.

9-E.—Gobierno Militar de Cartagena (Murcia).—Una.

10-E.—Junta Regional de Educación Física de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

11-E.—Junta Regional del Recreo Educativo del Soldado de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

12-E.—Subinspección de la 4.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales) (Barcelona).—Una.

13-E.—Junta Regional de Educación Física de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

14-E.—Subinspección de la 5.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales) (Zaragoza).—Una.

15-E.—Junta Regional de Educación Física de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

16-E.—Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

17-E.—Gobierno Militar de Salamanca.—Una.

18-E.—Junta Regional del RES. de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

19-E.—Gobierno Militar de Pontevedra.—Una.

20-E.—Junta Regional de Educación Física de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

21-E.—Junta Regional de Educación Física de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

22-E.—Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

23-E.—Junta Regional de Educación

Física de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

24-E.—Junta Regional de Educación Física de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes anunciadas para las Juntas Regionales de Educación Física aquellos que se encuentren en posesión del título de Educación Física.

Los que se crean con derecho preferente por títulos y otras causas lo harán constar en la papeleta de petición de destino y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

Las preferencias forzosas sólo se atenderán en caso de que corresponda destino con carácter forzoso, excepto cuando se aplique lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de provisión de vacantes.

Documentación: Se remitirá una sola papeleta para todas las vacantes que se soliciten, haciendo constar el número y letra que en el anuncio corresponde a cada una de las vacantes solicitadas.

Las papeletas de petición de destino se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, Negociado correspondiente al Arma a que pertenezca el solicitante.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de noviembre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

16.626

Orden 362/16.626/82

Clase C, tipo 9.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Vizcaya.

Para la provisión de esta vacante se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5.030/78/80).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

16.627

Orden 362/16.627/82

Clase C, tipo 9.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Para la provisión de esta vacante se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5.030/78/80).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

16.628

Orden 362/16.628/82

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid), para profesor del IV Grupo, incluida en el Grupo III de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

16.629

Orden 362/16.629/82

Clase C, tipo 7.º

Una para capitán, Escala auxiliar, oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de Mando), y tenientes auxiliares del 2.º Grupo de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia o Veterinaria, así como para oficiales de las Armas, Cuerpos y Escalas citados, en situación de Reserva Activa, existentes en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y por oficiales de complemento en servicio activo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, que hayan rebasado la edad a la que los de su mismo empleo de las Armas pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», así como por oficiales de la Guardia Real en Reserva Activa, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian.

Por ser vacante de carácter buro-

crático los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de Mando), excluidos los que se encuentren en Reserva Activa, deberán haber rebasado las edades que a continuación se señalan: Capitanes, cuarenta y nueve años; tenientes, cuarenta y cuatro años.

Para la adjudicación de destinos se tendrá en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª Capitán auxiliar, oficiales EEJO y tenientes auxiliares 2.º Grupo (indistintamente).

2.ª Personal en Reserva Activa.

3.ª Aquellos a los que se da opción. (No entrarán en turno de forzosos.)

Este criterio se seguirá tanto para destinos con carácter voluntario como para los que adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

16.630

Orden 362/16.630/82

Clase C, tipo 7.º

Una para capitán, Escala auxiliar, oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de Mando), y tenientes auxiliares del 2.º Grupo de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia o Veterinaria, así como para oficiales de las Armas, Cuerpos y Escalas citados, en situación de Reserva Activa, existentes en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación del Ferrol del Caudillo.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y por oficiales de complemento en servicio activo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, que hayan rebasado la edad a la que los de su mismo empleo de las Armas pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», así como por oficiales de la Guardia Real en Reserva Activa, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian.

Por ser vacante de carácter burocrático los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de Mando), excluidos los que se encuentren en Reserva Activa, deberán haber rebasado las edades que a continuación se señalan: Capitanes, cuarenta y nueve años; tenientes, cuarenta y cuatro años.

Para la adjudicación de destinos se tendrá en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª Capitán auxiliar, oficiales EEJO y tenientes auxiliares 2.º Grupo (indistintamente).

2.ª Personal en Reserva Activa.

3.ª Aquellos a los que se da opción. (No entrarán en turno de forzosos.)

Este criterio se seguirá tanto para destinos con carácter voluntario como para los que adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

16.631

Orden 362/16.631/82

Clase C, tipo 7.º

Una para capitán, Escala auxiliar, oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de Mando), y tenientes auxiliares del 2.º Grupo de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia o Veterinaria, así como para oficiales de las Armas, Cuerpos y Escalas citados, en situación de Reserva Activa, existentes en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Palencia.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y por oficiales de complemento en servicio activo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, que hayan rebasado la edad a la que los de su mismo empleo de las Armas pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», así como por oficiales de la Guardia Real en Reserva Activa, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian.

Por ser vacante de carácter burocrático los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de Mando), excluidos los que se encuentren en Reserva Activa, deberán haber rebasado las edades que a continuación se señalan: Capitanes, cuarenta y nueve años; tenientes, cuarenta y cuatro años.

Para la adjudicación de destinos se tendrá en cuenta las siguientes preferencias:

1.ª Capitán auxiliar, oficiales EEJO y tenientes auxiliares 2.º Grupo (indistintamente).

2.ª Personal en Reserva Activa.

3.ª Aquellos a los que se da opción. (No entrarán en turno de forzosos.)

Este criterio se seguirá tanto para destinos con carácter voluntario como para los que adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que

se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

16.632

Orden 362/16.632/82

Clase C, tipo 7.º

Una para capitán, Escala auxiliar, oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de Mando), y tenientes auxiliares del 2.º Grupo de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia o Veterinaria, así como para oficiales de las Armas, Cuerpos y Escalas citados, en situación de Reserva Activa, existentes en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Segovia.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y por oficiales de complemento en servicio activo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, que hayan rebasado la edad a la que los de su mismo empleo de las Armas pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», así como por oficiales de la Guardia Real en Reserva Activa, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian.

Por ser vacante de carácter burocrático los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de Mando), excluidos los que se encuentren en Reserva Activa, deberán haber rebasado las edades que a continuación se señalan: Capitanes, cuarenta y nueve años; tenientes, cuarenta y cuatro años.

Para la adjudicación de destinos se tendrá en cuenta las siguientes preferencias:

1.º Capitán auxiliar, oficiales EEJO y tenientes auxiliares 2.º Grupo (indistintamente).

2.º Personal en Reserva Activa.

3.º Aquellos a los que se da opción. (No entrarán en turno de forzosos.)

Este criterio se seguirá tanto para destinos con carácter voluntario como para los que adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

16.633

Orden 362/16.633/82

Clase C, tipo 7.º

Una para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de Mando), y tenientes auxiliares del 2.º Grupo de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia o Veterinaria, así como para oficiales de las Armas, Cuerpos y Escalas citados, en situación de Reserva Activa, existentes en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Toledo.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y por oficiales de complemento en servicio activo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, que hayan rebasado la edad a la que los de su mismo empleo de las Armas pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», así como por oficiales de la Guardia Real en Reserva Activa, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian.

Por ser vacante de carácter burocrático los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de Mando), excluidos los que se encuentren en Reserva Activa, deberán haber rebasado las edades que a continuación se señalan: Capitanes, cuarenta y nueve años; tenientes, cuarenta y cuatro años.

Para la adjudicación de destinos se tendrá en cuenta las siguientes preferencias:

1.º Oficiales EEJO y tenientes auxiliares 2.º Grupo (indistintamente).

2.º Personal en Reserva Activa.

3.º Aquellos a los que se da opción. (No entrarán en turno de forzosos.)

Este criterio se seguirá tanto para destinos con carácter voluntario como para los que adjudiquen con carácter forzoso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

16.634

Orden 362/16.634/82

Para teniente, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

INGENIEROS

Clase C, tipo 9.º

1-D.—Compañía de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, 3.ª Sección Centros (Paterna, Valencia).—Una.

2-D.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

III Batallón, 31 Unidad (Fuencarral, Madrid).—Una.

III Batallón, 32 Unidad (Madrid).—Una.

I Batallón, 11 Unidad (Valladolid).—Una.

3-D.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Las preferencias forzosas sólo se atenderán en caso de que corresponda destino con carácter forzoso, excepto cuando se aplique lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

Documentación: Se remitirá una sola papeleta para todas las vacantes que se soliciten, haciendo constar el número y letra que en el anuncio corresponde a cada una de las vacantes solicitadas.

Las papeletas de petición de destino se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), Negociado correspondiente al Arma a que pertenezca el solicitante.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de noviembre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Escala de complemento

Vacantes

16.635

Orden 362/16.635/82

Clase B, tipo 4.º

Una de oficial de complemento de cualquier Arma, en servicio activo, piloto de helicópteros, existente en la Unidad de Helicópteros IV, El Copero, Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Vacantes

16.636

Orden 362/16.636/82

Para ser cubierta por concurso de méritos, con arreglo a lo esta-

blecido en el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, se anuncia una vacante de funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar en la Dirección General de Armamento y Material.—División de Inspecciones Industriales—Madrid.

Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles) y ajustadas al modelo que se publicó en la Orden de 9 de enero de 1978 (D. O. número 8), se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» del Ejército.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

16.637

Orden 362/16.637/82

Para ser cubierta por concurso de méritos, con arreglo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, se anuncia una vacante de funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar en la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército (Madrid).

Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. General Director de Personal (Sección de funcionarios civiles) y ajustadas al modelo que se publicó en la Orden de 9 de enero de 1978 (D. O. número 8), se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» del Ejército.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES



SERVICIO DE NORMALIZA- CION

Nombramientos

16.638

Orden 380/16.638/82

A propuesta del Servicio de Normalización y de acuerdo con lo

preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 27 de octubre de 1965 (B. O. del E. núm. 267), se nombra Secretario de la Oficina de Normalización núm. 18, al capitán del CIAC don Enrique Rocabert Bielsa, de Plantilla en el Taller y Centro Electro-técnico de Ingenieros, en el cual radica dicha oficina.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

Relación de Normas Civiles de Obligado Cumplimiento en el Ejército

16.639

Orden 380/16.639/82

A propuesta del Servicio de Normalización, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de 8 de abril de 1958 («Diario Oficial» núm. 79), y apartado 4.132 y 7.1 del vigente Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 27 de octubre de 1965 (D. O. núm. 255), se declaran de obligado cumplimiento en el Ejército las Normas UNE, editadas por el Instituto Nacional de Racionalización y Normalización que a continuación se relacionan y se anula la obligatoriedad de la que también se reseña.

a) Normas UNE de obligado cumplimiento

20 401 77 «Máquinas de coser eléctricas. Reglas particulares de seguridad».

20 401 80 1C «Máquinas de coser eléctricas. Reglas particulares de seguridad».

34 117 81 «Frutas y Verduras frescas. Muestreo».

40 076 80 IR «Determinación del ondulado de los hilos de un tejido».

40 375 80 «Designación de tallas para prendas confeccionadas. Artículos de calceterías y panti».

Parte III

b) Norma UNE anulada

31 202 52 «Tetralita».

Por el Servicio de Normalización dependiente de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 8 de abril de 1958 (D. O. núm. 79) y Orden de 17 de marzo de 1971 («Diario Oficial» núm. 66) y apartado 7.61 del vigente Reglamento de Normalización Militar.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Reenganches

16.640

Orden 308/16.640/82.

Como comprendido con las disposiciones que se citan, se concierne al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica.

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25) y demás disposiciones concordantes.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1982:

Cabo Antonio Fernández Morales.

Del Regimiento de Infantería San Fernando número 11

Segundo período con antigüedad de 27 de octubre de 1982:

Cabo primero Ramón Rico Alonso.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Segundo período con antigüedad de 12 de octubre de 1982:

Cabo primero Miguel Blanco Fernández.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Primer período con antigüedad de 25 de octubre de 1982:

Cabo Francisco Socorro Cordero.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Primer período con antigüedad de 8 de diciembre de 1982.

Cabo primero José Fernández Marzaneda.

Otro, Mario Lalanda Cuartero.

Otro, Juan Román Rodrigo.

Otro, Angel Gabriel García - Muñoz Rodrigo.

Otro, José María González Morcillo.

Cabo Enrique Castroverde Calmea.

Otro, Juan Alberto Díaz de las Heras.

De la Unidad de Equitación y Remonta

Primer período con antigüedad de 28 de noviembre de 1982:

Cabo Antonio Bejarano Lorente.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Primer período con antigüedad de 7 de octubre de 1982:

Cabo primero Angel Ortega Conesa.
Otro, Manuel Martínez Martínez.
Otro, Manuel Marín Collado.

Primer período con antigüedad de de noviembre de 1982:

Cabo primero Valentín Ros Alcaraz.

Primer período con antigüedad de 9 de noviembre de 1982:

Cabo primero Angel Díaz Antón.

Segundo período con antigüedad de de diciembre de 1982:

Cabo primero Pedro Soto Nogales.

Primer período con antigüedad de 7 de octubre de 1982:

Cabo José Martínez Mellado.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Segundo período con antigüedad de de noviembre de 1982:

Cabo primero Silverio Martín Fernández.

Primer período con antigüedad de de noviembre de 1982:

Cabo primero Andrés C. Taboada García.
Otro, José Mateos López.
Cabo Juan Huertas Sánchez.

Del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, para C. E.

Primer período con antigüedad de 20 de diciembre de 1982:

Cabo primero José Alvarez Pascual.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Primer período con antigüedad de 21 de diciembre de 1982:

Cabo primero Jaime Roig Palliser.

Del Parque de Artillería de Burgos

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1982:

Cabo primero Francisco Varona Barbería.

Primer período con antigüedad de 25 de noviembre de 1982:

Cabo primero Alberto Baños Martín.

Primer período con antigüedad de 26 de noviembre de 1982:

Cabo primero José García Rodríguez.

Primer período con antigüedad de 1 de diciembre de 1982:

Cabo primero Julián Martín Gutiérrez.
Otro, Castor Maldonado Solís.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Segundo período con antigüedad de 16 de diciembre de 1982:

Cabo primero José Manuel González Vázquez.

Primer período con antigüedad de 20 de diciembre de 1982:

Cabo primero Juan Martínez Ares.
Otro, Miguel Fernández Francos.
Otro, Miguel Bellón Gómez.

De la Academia de Artillería

Segundo período con antigüedad de 30 de noviembre de 1982:

Cabo primero Emilio Nistal Martín de Serranos.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Primer período con antigüedad de 21 de diciembre de 1982:

Cabo primero Aureliano de la Prieta Galán.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Primer período con antigüedad de 21 de diciembre de 1982:

Cabo primero José Domínguez Rubio.
Otro, Dionisio Villanueva Martín.

Primer período con antigüedad de 23 de diciembre de 1982:

Cabo primero Julián Ramos Peñuela.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Segundo período con antigüedad de 16 de diciembre de 1982:

Cabo primero Martín Caridad Otero.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Primer período con antigüedad de 20 de diciembre de 1982:

Cabo primero Francisco Rilo López.

Del Grupo Regional de Intendencia número 9

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1982:

Cabo primero José Zafrá Pérez.

Segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1982:

Cabo primero Antonio González Velázquez.

De la Unidad de Helicópteros II de las FAMET

Primer período con antigüedad de 23 de diciembre de 1982:

Cabo primero Julio Pastor Marco.

De la Agrupación Logística núm. 6

Primer período con antigüedad de 20 de diciembre de 1982:

Cabo primero Francisco Bancalero Flores.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2

Segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1982:

Cabo primero Juan Manuel Guillén Mariscal.

De la Academia General Militar

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1982:

Cabo primero José Fernández Caro.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Primer período con antigüedad de 21 de diciembre de 1982:

Cabo primero Miguel Ureña Ramírez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Primer período con antigüedad de 1 de diciembre de 1982:

Cabo primero Jesús González Cosano.

De la Compañía de la Policía Militar número 22

Primer período con antigüedad de 28 de octubre de 1982:

Cabo primero Fernando Guerrero Moreno.

De la Sección de la Policía Militar del Gobierno Militar de Cartagena

Primer período con antigüedad de 30 de noviembre de 1982:

Cabo primero Jesús Manso Rodríguez.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1982:

Educando músico Plácido Molinero Linares.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Primer período con antigüedad de 8 de diciembre de 1982:

Educando músico José Collado Juan.

De la Academia General Militar

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1982:

Cabo primero músico José García Ferrer.

Educando de Música Pedro Roma Rocher.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cambio de residencia

16.641

Orden 120/16.641/82

Se concede cambio de residencia a petición propia, al coronel de la Guardia Civil en situación de «Reserva Activa», D. José Aguilera Triguero (29.325.640), de la Plaza de Torrenueva (Granada), a la de Córdoba, continuando en la indicada situación en la plaza de su nueva residencia, afecto para documentación a la Dirección General y haberes al 23 Tercio (Córdoba).

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Destinos

16.642

Orden 120/16.642/82

Clase C, tipo 7.º

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden 124/82, de 2 de septiembre (D.O. núm. 205), y para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, correspondientes a personal en la situación de «Reserva Activa», se destina, con carácter voluntario, para los cometidos que se citan, a los coroneles de la Guardia Civil, en dicha situación, que a continuación se relacionan:

Don Joaquín Vázquez García, como secretario particular del Excmo. Sr. Teniente General, Director General de la Guardia Civil.

Don José Ginel García, como vicepresidente y tesorero-pagador de la Asociación Mútua Benéfica del citado Cuerpo.

Don Sergio Gallego Ronquillo, para prestar sus servicios en Acción Social y Servicio de Publicaciones de la Guardia Civil.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

16.643

Orden 120/16.643/82

Clase C, tipo 7.º

Por aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), y para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en la Dirección General de la Guardia Civil —Inspección del Servicio de Policía Judicial— (Madrid), se destina,

con carácter forzoso, al personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, todos procedentes de la Academia del referido Cuerpo en Aranjuez (Madrid).

A la Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística

Teniente coronel D. Francisco Ferrer Gil (como jefe).

Al Gabinete Central de Investigación y Criminalística de dicha Jefatura

Comandante D. José Pardos Aldea (Departamento de Análisis).

Otro, D. Benigno Zamorano Atienza (Balística e Identificación de Armas).

Capitán D. Francisco Álvarez Sánchez (Grafística y Falsificaciones).

Brigada D. Adrián Cano Magdaleno Moreno de Redrojo (Laboratorio fotográfico).

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Mandos

16.644

Orden 120/16.644/82

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de Mando de la clase y tipo que se indica, existente en la 101 Comandancia de la Guardia Civil (Santa Cruz de Tenerife), anunciada por Orden 120/13586/82 (D. O. núm. 221), he designado, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» D. Eduardo Tomás Aguilar, de la 522 (Logroño).

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de mando

16.645

Orden 120/16.645/82

Clase C, tipo 7.º

De «libre designación».

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 522 Comandancia de dicho Cuerpo (Logroño).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de destino

16.646

Orden 120/16.646/82

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 431 Comandancia de dicho Cuerpo (Zaragoza).

Documentación: Papeleta de petición de destino remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

16.647

Orden 120/16.647/82

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de «Legislación», incluida en el Grupo III del Baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial del Cuerpo» núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

Reemplazo por enfermo

16.648

Orden 120/16.648/82

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día de la fecha, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, donde fija su residencia, por hallarse comprendido en el artículo 6.º-B, del Decreto número 734/79 (D.O. núm. 85) y Orden ministerial número 110/81, de 31 de julio (D.O. número 193) que desarrolla el mismo, el subteniente de la Guardia Civil don Pedro Borja Gómez (1.365.131), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento,

quedando afecto para documentación y haberes a la misma.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asunto de Personal y Acción Social



Orden Ministerial número 111/02001/82, de 11 de noviembre, por la que se concede beneficios de ingreso a doña María de los Angeles y doña Carmen Pérez de Sevilla y Vélez

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 54/82, de 16 de marzo, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña María de los Angeles y doña Carmen Pérez de Sevilla y Vélez, nietas del excelentísimo señor General de División don Vicente Pérez de Sevilla y Ayala, poseedor de la Medalla Militar Individual. Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Política de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden Ministerial número 111/02003/82, de 11 de noviembre, por la que se concede beneficios de ingreso a doña María Luisa y doña María Inmaculada Pérez de Sevilla y Núñez

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 54/82, de 16 de marzo, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, a las nietas del

excelentísimo señor General de División D. Vicente Pérez de Sevilla y Ayala, poseedor de la Medalla Militar Individual, doña María Luisa y doña Inmaculada Pérez de Sevilla y Núñez. Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Política de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden Ministerial número 111/02019/82, de 11 de noviembre, por la que se concede beneficios de ingreso a doña Margarita-Esperanza, doña Patricia, doña María del Pilar y don Luis Antonio Núñez Canal

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Aire, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 54/82, de 16 de marzo, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña Margarita-Esperanza, doña Patricia, doña María del Pilar y don Luis Antonio Núñez Canal, y en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa, para el varón, nietos del General de División, Ingeniero Aeronáutico, excelentísimo señor don Antonio Núñez Rodríguez, en posesión de la Medalla Aérea Individual. Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Política de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden Ministerial número 111/02020/82, de 11 de noviembre, por la que se concede beneficios de ingreso a don Juan Luis y doña Margarita Cervera Carcaño

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 54/82, de 16 de marzo, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a don Juan Luis y doña Margarita Cervera Carcaño, nietos del Almirante excelentísimo señor don Pascual Cervera y Cervera, en posesión de la Medalla Naval Individual y de la Medalla Militar Individual, así como en los Centros de En-

señanza dependientes del Ministerio de Defensa al citado varón.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Política de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Orden 111/01626/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Agrás Soto, segundo maquinista de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Agrás Soto, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 20 de marzo de 1980 y de 12 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 27 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Pedro Agrás Soto, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y de doce de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro, con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1982.—
P. D., el Secretario general para Asun-

tos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01627/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 9 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Fuentes Pinto, brigada de Artillería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Jesús Fuentes Pinto, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del CSJM, de 21 de noviembre de 1979 y 17 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 9 de junio de 1982 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Jesús Fuentes Pinto, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y de diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanantes del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1982.— P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01628/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del

Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro García Aguilar, brigada de la Guardia Civil, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro García Aguilar, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del CSJM, de 26 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 10 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Pedro García Aguilar, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1982.— P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01629/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 28 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Martín Marassa, teniente de Veterinaria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Martín Marassa, teniente de Veterinaria, quien

postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del CSJM, de 20 de marzo de 1980 y de 15 de marzo de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 28 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Pedro Martín Marassa, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y de quince de marzo de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efecto de uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, y sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1982.— P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01630/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ramos Santero, teniente de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Ramos Santero, teniente de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del CSJM, de 24 de septiembre de 1980 y de 5 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don José Ramos Cantero, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y de cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos ochenta y ocho, debemos anular y anular los referidos acuerdos, como inconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje de noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1982.—

P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01631/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 26 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Pantoja del Cerro, auxiliar del C. A. S. E

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Félix Pantoja del Cerro, auxiliar del C. A. S. E. quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del CSJM, de 12 de marzo de 1980 y de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Félix Pantoja del Cerro, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de doce de marzo de mil novecientos ochenta, y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debe-

mos anular y anulamos los referidos acuerdos como inconformes a derecho, y en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente; con especial condena en costas a la Administración demandada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—

P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 265, de 4-11-1982.)

Orden 111/01681/1982, de 20 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Pedrerol Barull, Cabo mecánico de Aviación, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Joaquín Pedrerol Barull, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero y de 26 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Joaquín Pedrerol Barull, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta de enero y de veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como inconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de re-

tiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efectos de uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, y sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de septiembre de 1982.—

P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01716/1982, de 23 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 29 de septiembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Silvio Rodríguez Portela, cabo de Artillería, C.M.P.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Silvio Rodríguez Portela, cabo de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 12 de julio de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Silvio Rodríguez Portela, en su propio nombre y derecho contra Resolución del Ministerio de Defensa de doce de julio de mil novecientos setenta y nueve y contra la destinación presunta del recurso de reposición interpuesto contra dicha Resolución, las que declaramos conformes a derecho y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Mi-

nisterio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—
P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01712/1982, de 23 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 9 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Avelino Abella Armesto, sargento de Infantería C.M.P.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Avelino Abella Armesto, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 23 de octubre de 1978 y 23 de febrero de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Avelino Abella Armesto, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho y veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve, que anulamos parcialmente para que se reconozca, como hacemos, el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la efectividad económica de su ascenso a sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal período y abone al actor la cantidad resultante; declaramos válidas las resoluciones impugnadas en cuanto no reconocieron el derecho al percibo del indicado complemento con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del

Ministerio de Defensa núm. 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—
P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del BOE. núm. 272, de 12-11-82.)

Orden 111/01700/1982, de 16 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 9 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Artalejo Campos, General de División, Diplomado de Estado Mayor.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Artalejo Campos, General de División, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el silencio administrativo del excelentísimo señor Ministro de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1982 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos la causa de inadmisibilidad invocada por el señor Abogado del Estado, por no haberse agotado previamente la vía administrativa, sin entrar a resolver sobre la cuestión de fondo planteada en el recurso, y sin hacer expresa imposición de costas en el mismo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—
P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/01715/1982, de 23 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la

Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 17 de mayo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Fernández Menéndez, C. M. U.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don José María Fernández Menéndez, C.M.U. quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Dirección General de Mutilados de 17 de agosto de 1978 y del Ministerio de Defensa de 7 de marzo de 1979, se ha dictado sentencia, con fecha 17 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando en parte este recurso, debemos de anular, como anulamos, los acuerdos de la Dirección General de Mutilados de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho y el de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, que, en alzada, confirma el anterior, actos que dejamos sin efecto por no conformarse al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, concedemos a don José María Fernández Menéndez los beneficios económicos que le correspondan por sus mutilaciones que en el momento alcanzan los sesenta y siete puntos, absolviendo a la Administración de la pretensión de ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—
P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/10144/1982, de 28 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 4 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo Beltrán Núñez, capitán Auditor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única ins-

ancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Arturo Beltrán Núñez, capitán Auditor del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 10 de julio de 1979 y 24 de enero de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 4 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos la causa de inadmisibilidad invocada por el representante de la Administración y, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo Beltrán Núñez contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de diez de julio de mil novecientos setenta y nueve y de diecicuatro de enero de mil novecientos ochenta, las dejamos sin efecto por contrarias al ordenamiento jurídico, declarando el derecho que asiste al recurrente a perfeccionar el segundo trienio de proporcionalidad diez, con antigüedad de diecinueve de marzo y efectos económicos de uno de abril de mil novecientos setenta y nueve, condenando a la Administración a estar y pasar por tal declaración, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—
P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

(Del BOE. núm. 273, de 13-11-1982.)

Orden 111/01676/1982, de 20 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 16 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Placer Rey, ex cabo de Artillería de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Placer Rey, quien postula por sí mismo, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de abril de 1980 y de 12 de noviembre de 1980, se ha

dictado sentencia, con fecha 16 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Antonio Placer Rey contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y de doce de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa núm. 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.
P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01677/1982, de 20 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cayo López Martínez, Capitán de Infantería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Cayo López Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de diciembre de 1980 y de 8 de abril de 1981, se ha dictado sentencia, con fecha 30 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Cayo López Martínez contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y de ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

ta y de ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—
P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 274, de 15-11-1982.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 (DO. núm. 149), se publica a continuación relación de 107 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Irene Málaga Beunza, y termina por doña Isabel Cortes Vázquez.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—
El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo. Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	%, Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de granque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A							DESDE Año 1982 Pesetas
							31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas				
D ^a Irene Málaga Beunza	Vda.	Cor. D. José Callego González	Inf.		111020	40				44408	1-05-82	Madrid	4	
D ^a Matilde Díaz-Guerra Alvarez	Vda.	Cor. D. Gerardo Yoldi Lucas	Inf.		113960	40				45584	1-06-82	Madrid	4	
Marta	Hf ^a			8-09-85		26				29630		Navarra	4	
Paloma	Hf ^a			10-06-93										
Javier	Hf ^a			Incapacit.										
D ^a M. Luisa Uztarroz Ortega	Vda.	Cor. H ^a D. Saturnino Silvestre Ripoll	San. M.		102640	40				41056	1-05-82	Navarra	4	
D ^a Carmen Latasa Mutilva	Vda.	Cor. H ^a CMP. D. Valentín Zoco Torres (llés)	Mutl.		109696	40				43878	1-08-82	Madrid	4	
D ^a Paloma Montojo y de Icaza	Vda.	Tcol. D. Irigo Méndez de Vigo y del Arco	Inf.		102640	40				41056	1-06-82	Madrid	4	
Carmen	Hf ^a			22-04-88		10				10264				
D ^a Salud Ramos Carrascosa	Vda.	Comte. D. José Muñoz Reyes	Art.		103668	40				41467	1-07-82	Sevilla	4	
D ^a Clara Rodríguez Moncayo	Vda.	Cap. D. Félix Serrais Hernández	Int.		78236	40				31294	1-07-82	Madrid	4	
Félix	Hf ^a			21-10-87		40				31294				
Ignacio	Hf ^a			17-01-89										
Clara-M.	Hf ^a			16-10-90										
Luis	Hf ^a			24-10-92										
D ^a Isabel Muñoz Alcazar	Vda.	Cap. C ^a D. Celedonio Sánchez Hernández (dez)	Cab.		85732	40				34293	1-06-82	Madrid	4	
D ^a María Mena González	Vda.	Cap. D. Rogelio Lozano Gavilán	CIAC.		97640	40				39056	1-06-82	Málaga	4	
D ^a Dolores Ramos Bermejo	Vda.	Cap. D. Manuel Aguado Navajas	C.H.		88232	40				35293	1-07-82	Córdoba	4	
D ^a Ofelia Regina García Gómez	Vda.	Cap. H ^a CMP. D. José-Luis Estevez Al-	Mutl.		77806	40				34253	1-10-81	Vigo	4	
Ofelia	Hf ^a			9-05-90		20			31122	17146				
José-Luis	Hf ^a			23-10-91										
D ^a Eugenia Peraile Ortega	Vda.	Cap. D. Julián Gómez Gómez	G.C.		89996	40				35998	1-07-82	Madrid	4	
D ^a Carmen Rosende Lago	Vda.	Tte. D. Relno Nesta Lemos	Inf.		81616	40				32646	1-01-82	Pontevedra	4	
M. Carmen	Hf ^a			4-07-85		6				4897				
D ^a M. Adoración Rodrigo Fernando	Vda.	Tte. C ^a D. Antonio Barrion Barrion	Art.		56556	40				22622	1-06-82	Valladolid	4	
D ^a Ana-Maria Menéndez Carrillo	Vda.	Tte. D. Luis Martínez de Velasco y (Martínez de Velasco)	Int.		82204	40				32882	1-09-82	Madrid	4	
Luis	Hf ^a			13-03-89		40				32882				
Ana	Hf ^a			21-11-90										
María-Mar	Hf ^a			18-05-92										
Rocío	Hf ^a			03-05-95										
Joaquín	Hf ^a			22-01-97										
D ^a Carme Naranjo Garnica	Vda.	Alf. CMP. D. José Ramírez Blanco	Mutl.		46620	40				18648	1-07-82	Málaga	4	
D ^a M. Cristina San Basilio Llaoc	Vda.	Alf. CMP. D. Federico Morera de la (Wall Landaluco)	Mutl.		49560	40				19824	1-06-82	Madrid	4	
D ^a Joaquina Trilla Juan	Vda.	Bg. D. Francisco Sánchez Alonso	Armd.		41616	40		16646	18644	20741	1-08-80	Baleares	4	
D ^a Francisca Iglesias González	Vda.	Bg. D. Francisco Romero Ramírez	G.C.		53616	40				21446	1-07-82	Sevilla	4	
D ^a Angeles Izquierdo Orte	Vda.	Bg. D. Alfonso Orduña Miguel	G.C.		53616	40				21446	1-07-82	Valencia	4	
D ^a Margarita Simón Eguiguren	Vda.	Bg. D. Saturnino Rojo García	G.C.		56556	40				22622	1-07-82	Santander	4	
Juan-Carlos	Hf ^a			12-03-85		6				3393				
D ^a M. Eugenia Gil Montolio	Vda.	Bg. D. Salvador Fernández Martínez	G.C.		55380	40				22152	1-08-82	Logroño	4	
D ^a Segunda Vázquez Pereiro	Vda.	Sgto. Mutl. D. José Ceá López	Mutl.		42972	40				17189	1-04-82	Lugo	4	
D ^a Plácida Sanz Heras	Vda.	Sgto. CMP. D. Gerardo San Bruno Vlp. (seda)	Mutl.		42972	40				17189	1-07-82	Segovia	4	
D ^a Angeles Ramirez Ríos	Vda.	Sgto. CMP. D. Manuel González Soria	Mutl.		61260	40				24594	1-05-82	Sevilla	4	
Rafael	Hf ^a			30-08-82		12				7391				
José	Hf ^a			29-10-83										
D ^a Rosalía Pecharromán Martín	Vda.	Sgto. CMP. D. Nicamor Villa Cuesta	Mutl.		45912	40				18365	1-08-82	Burgos	4	
Trinidad	Hf ^a			Incapacit.		10				4591				
D ^a Josefa Alier Serra	Vda.	Cabo D. Alfonso Clemente Pérez	Inf.		27486	40		10994	12533	14037	1-04-79	Madrid	4-15	
D ^a Amada Izquierdo Martín	Vda.	Cabo D. Alfonso Riera Pons	Inf.		37278	40				14911	1-07-82	Madrid	4	
M. Cristina	Hf ^a			16-09-85		6				2237				
D ^a Pilar Sainz Castañeda	Vda.	Sold. CMP. D. Jesús Fernández Rodríguez	Mutl.		31620	40				12648	1-08-82	Santander	4	
Jesús	Hf ^a			06-02-85		6				1897				
D ^a Mercedes Otaño Arratibel	Vda.	Sold. CMP. D. Florentino Aguirre Ar- (tieda)	Mutl.		16320	40		6528	7403	8587	1-07-78	Guipúzcoa	13	
D ^a Margarita Torres Martínez	Vda.	Cabo 1 ^a D. Angel Herrero Alonso	G.C.		33324	40				13330	1-04-82	Alicante	4	
Margarita	Hf ^a			5-08-96		20				6665				
Angel-Manuel	Hf ^a			4-10-99										
D ^a Martín Losada Fuentes	Vda.	Cabo D. Román Fernández Rodríguez	G. Real		35852	40				14341	1-06-82	Madrid	4	
Iván-Dimas	Hf ^a			17-08-98		20				7170				
M. Dolores	Hf ^a			10-04-2004										
D ^a Catalina Quirós Sánchez	Vda.	Gd ^a D. José Bascuñana López	G.C.		37204	40				14882	1-05-82	Tarazona	4	
D ^a Ignacia García Varela	Vda.	Gd ^a D. Antonio Martínez García	G.C.		36028	40				14411	1-04-82	León	4	

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Elegido Fecha de coteo D. M. A.	Elegido Posetas	% Apli- cado	Elegido en el mes de...					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Otras vacaciones			
							31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	DESDE Año 1982 Pesetas						
D ^a Alicia Arina Jimenez	Vd ^a	Gd ^a D. Alejandro Sanchez-Dehesa (Gutierrez)	G. C.		32274	40					12950	14411	1-06-81	Malaga	4		
D ^a Maria Morillo Hernandez	Vd ^a	Gd ^a D. Eduardo Hernandez Guerrero	G. C.	4-01-89	33676	40						13470	1-09-82	Badajoz	4		
D ^a Natividad Bomas Lopez	Vd ^a	Gd ^a D. Manuel Sanchez Ferrero	G. C.		32500	40						3368					
D ^a Arcadia Izquierdo Saldaña	Vd ^a	Gd ^a D. Juan Quindos López	G. C.		26416	30						13000	1-05-82	Sevilla	4-13		
D ^a M. Mercedes Lucas Rodriguez	Vd ^a	Carrab ^a D. Felipe Yaguez Fernandez	Carab ^a		28562	40		11425	13025			9750	1-07-80	Guipuzcoa	4-13		
D ^a Felipa Sacristan Lunego	Vd ^a	Cabo 1 ^o D. Evaristo Anton Llorente	P. N.		35676	40						15822	1-12-79	Madrid	4-14		
D ^a Leonor Riesco Hernandez	Vd ^a	Policia D. Fc ^o Garcia de La Torre	P. N.		23500	40					9400	10528	1-01-80	Toledo	4		
D ^a Juana Muñoz Muñoz	Vd ^a	Pol. D. Luis Revuelta Suarez (Centro P. N.)	P. N.		33676	40						13470	1-06-82	Madrid	13		
D ^a Carmen Fernandez Ferrer	Vd ^a	Cor. D. Luis Garcia Belenguer	Inf.			25						14560	1-01-82	Zaragoza	16		
D ^a María Molina Díaz	Hf ^a	Tte. Cor. D. Lorenzo Molina Carbonero	Inf.		98700	25						24675	1-07-81	Tenerife			
D ^a Carmen Galiana Castilla	Hf ^a	Cte. D. Ismael Galiana Castilla	Inf.		96024	25						24006	1-05-82	Valladolid	14		
D ^a M. Teresa Sanchez Guerrero	Hf ^a	Cte. D. Manuel Sanchez Rodriguez	Sanid.		88290	25						22073	1-10-81	Cádiz			
D ^a Pilar Rodriguez Monsalve	Vd ^a	Cte. D. Roberto Bahamonde Guitian	Armd.		71970	200						134940	1-11-81	Madrid	14-24		
D ^a María Babio Calleja	Hf ^a	Cap. D. Jesus Babio Martinez	Inf.		63488	25		17372	20152			159120	1-10-79	Huelva			
D ^a M. Blanca Elacuria Murrieta	Hf ^a	2 Tte. D. Juan Elacuria Echevarria	Inf.		47798	25						22570	1-03-82	Navarra	13-17		
D ^a Mercedes Elacuria Murrieta	Hf ^a											11949					
D ^a M. Beatriz Elacuria Murrieta	Hf ^a																
D ^a Carmen Hilari Martinez	Hf ^a	2 Tte. D. Jaime Hilari Grebul	Cab.		48058	25						12015	1-10-81	Burgos			
D ^a Carmen Ortiz Pedregon	Hf ^a	Tte. D. Francisco Ortiz Aguiar	G. C.		58692	25			14673			16434	1-06-80	Santander	4		
D ^a Ana Linares España	Hf ^a	Alf. D. Valeriano Linares Alajarin	Art.		65056	25			16264			18216	1-03-80	Las Palmas	9-19		
D ^a Concepción Ruiz Dato	Efa	Alf. D. Paulino Ruiz Fernandez	G. C.		66852	100						66852	1-09-81	Zaragoza	9		
D ^a Cipriana Diaz Barcia	Hf ^a	Celador 2 Puerto y Pesca D. Manuel (Diaz Lorenzo)	Armd.		46446	25						11612	1-10-81	Ferrol	11-13		
D ^a Resurrección Calvo Villalba	Vd ^a	Aux. O. y T. D. José Iglesias Galvan	CASE		38300	40	15320	18154	20877			23382	25210	1-04-78	Gudalajara	11-19-20	
D ^a M. Dolores Casas Clérigo	Vd ^a	U/Tte. Elect. D. Salvador Bernabé (Carrión)	Armad.		34000	200	68000	76432	87132			97588	113760	1-03-78	Cartagena	4-21	
D ^a Dolores Martinez Gonzalez	Vd ^a	Condest. D. Valentin Alija Perez	Armad.	20-09-84	34000	40	13600	15286	17426			19517	22752	1-04-78	Cartagena	4-22-23	
M. Carmen	Hf ^a			25-01-83		18	6120	6879	7842			5855	6826				
M. Luisa	Hf ^a			24-05-80													
Juan	Hf ^a																
D ^a Asuncion Vicedo Esteban	Hf ^a	Mto. Ajust. D. Francisco Vicedo Garcia (cia)	C. A. S. E.		51900	25	12975	15388	18004			20164	21727	1-04-78	Cartagena	9-19-20	
D ^a Natalia Garcia Pascual	Madre	Bg. D. Luciano Machin Garcia	Inf.		27582	200			55164			63439	71051	81360	1-06-79	Soria	20
D ^a Prudencia Alia Arroyo	Vd ^a	Bg. D. Manuel Gonzalez Delgado	Inf.		32382	200						64764	72536	81360	1-02-80	Toledo	24
D ^a Carmen Goya Araujo	Vd ^a	Bg. D. Vicente Rubio Breña	E. T.		55320	160							88512	1-01-82	Vizcaya	25	
D ^a Genara Garcia Arranz	Hf ^a	Bg. D. Guillermo Garcia Ruiz	G. C.		46990	20						11748	12963	1-09-81	Madrid	13	
D ^a Dolores Rodriguez Vargas	Vd ^a	Sgt ^a D. José del Rio Silvero	Inf.		65838	40						26335	29118	1-12-81	Cádiz	9-19	
D ^a Concepción Ramirez Rando	Vd ^a	Sgt ^a D. Francisco Martin Gutierrez	Inf.		55400	40	22160	26036	30204			33829	36939	1-04-78	Madrid	8-19-26	
D. Alfredo Piñeiro Sardiña	Padre	Sgt ^a D. José-Manuel Piñeiro Monte (ro)	Art.		32424	200						64848	72630	81240	1-12-80	Ferrol	4-18-27
D ^a Antonia Montero Barcia	Madre																
D ^a Teodora - Juliana Martinez (Alcala)	Vd ^a	Sgt ^a D. Francisco Poveda Navarro	Ings.		36180	200							72340	1-07-82	Valencia	20	
D ^a Luisa Jodar Fernandez	Hf ^a	Sgt ^a D. José Jodar Sanchez	G. C.		43746	25						10937	12066	1-10-81	Barcelona	13-18	
D ^a Isabel Jodar Fernandez	Hf ^a																
D ^a Olimpia Jodar Gallardo	Hf ^a																
D ^a Carmen Jodar Fernandez	Hf ^a																
D ^a Amparo Cortes Espinosa	Hf ^a	Sgt ^a D. Joaquin Cortes Rábeldes	G. C.		48852	25							12213	1-05-82	Valencia	13	
D ^a Florentino Cano Alguacil	Padre	Cabo 1 ^o D. Mariano Cano Castillejos	Ings.		5515	200						11032	13537	1-02-81	Gerona	4-18-28-29	
D ^a Ana Castillejo Guerrero	Madre																
D ^a Francisca Garcia Mediana Jaime	Vd ^a	Cabo 1 ^o D. Jaime Ladrón De Guevara (Macias)	Espec.	1-02-91	29147	40						11659	13030	1-06-81	Cádiz	20	
D ^a Dolores Velasco Torres	Hf ^a											2915	3257				
D ^a Marcial Mateo Martín	Padre	Cabo D. Fernando Gonzalez Garcia	Inf.		21950	40	8780	10536	12327			13806	14441	1-04-78	Sevilla	14-15-28	
D ^a Fernanda Pérez Morano	Madre	Sold. D. Francisco Mateo Pérez	Inf.		4138	200						10732	11683	1-07-79	Guipuzcoa	4-13-18-28	

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda.	Observaciones
							H A S T A							
							31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	DESDE Año 1982 Pesetas			
D ^a Angel Durán Caballero	Padre	Cabo D. Amedor Durán Montañó	Paraq.		7412	200		14825	29800	33387	38733	1-07-79	Madrid	4-18-28
D ^a Antonia Montaña Pozo	Madre													30-31
D ^a Valeriano Pérez González	Padre	Cabo D. José-Martín Pérez Villalba	Ing.		4863	200			9728	10882	12391	1-09-80	Madrid	4-13-18
D ^a M ^a -Luisa Villaba del Prado	Madre													28-29
D ^a Antonia Sellés Solbes	Viuda	Cabo Mar. D. José Ros González	Armá.		34900	40	13960	15831	18364	20568	23069	1-04-78	Alicante	12-19
D ^a Aurelia Cillán Sáiz	Viuda	Sold. D. Emilio Gudino Pastor	Inf.		5273	30	4762	5648	6495	7274	8617	1-04-77	Madrid	4-13-32
D ^a Israel Navarro Navarro	Padre	Sold. D. Pedro Navarro García	Inf.		2033	200	7413	8276	9578	10732	11683	1-07-76	Albacete	4-13-18
D ^a María García García	Madre													28-33
D ^a Blas Herrero Cervera	Padre	Sold. D. Enrique Herrero Hernández	Inf.		4788	200			9578	10732	11683	1-04-80	Valencia	4-13-18
D ^a Carmen Hernández Dabón	Madre													y 28
D ^a Pedro Gómez de las Heras y Gómez de las Heras	Padre	Sold. D. Santiago Gómez de las Heras (Jiménez)	Art.		4138	200		8276	9578	10732	11683	1-04-79	Toledo	4-13-18
D ^a Angeles Jiménez García	Madre													y 28
D ^a Miguel Díaz Cano	Padre	Sold. D. Miguel Díaz Sánchez	Cab.		4138	200		8276	9578	10732	11683	1-07-79	Granada	4-13-18
D ^a Laura Sánchez Punzano	Madre													y 28
D ^a Rafael Berbegal Rico	Padre	Sold. D. José-Ramón Berbegal Bravo	Ing.		3706	200	7413	8276	9578	10732	11683	1-08-78	Alicante	4-13-18
D ^a Artelvina Bravo Bellot	Madre													y 28
D ^a Arturo Muñoz Bastida	Padre	Sold. D. Arturo Muñoz Flores	COES.		4788	200			9578	10732	11683	1-10-80	Madrid	4-13-14
D ^a Francisca Flores Nájera	Madre													18-28
D ^a María Barbería Aguirre	Viuda	CMP. D. Teodoro Saturain Expósito	Mutl.		10546	30	4525	5131	5952	6666	8683	1-04-77	Guipúzcoa	13-14
D ^a María Ruiz Ruiz	Viuda	CMP. D. Pedro López Tomás	Mutl.		35049	40				14020	15470	1-11-81	Murcia	4-35
D ^a Longina	Hfs.			26-04-82		6				2103	2321			
D ^a Inés Til Siso	Vda.	Cabo E. Laureano Pérez Iguacel	Carab.		74336	40			29734	33302	36939	1-10-80	Huesca	8-19-20
D ^a Josefa García Martín	Vda.	Carab. D. Victorino Martín Rodríguez	Carab.		57000	40	22800	26790	31076	34805	37880	1-04-78	Guipúzcoa	8-19-20
D ^a M. Angeles	Hfs.			24-02-82		6	3420	4019	4661	5221	5682			
D ^a Isabel Aizpeurrutia Barrenechea	Vda.	Carab. D. Venancio Santamaría Martínez	Carab.		26786	40		10714	12214	13680	14882	1-11-79	Guipúzcoa	14-19-20
D ^a Francisca Balbás Díaz	Hfs.	Carab. D. Francisco Balbás Incógnito	Carab.		25898	25		6475	7382	8268	9007	1-09-79	Baleares	13-14
D ^a Carmen Galán Mayí	Hfs.	Carab. D. Angel Galán Ruiz	Carab.		38380	25				9595	9595	1-01-82	Cádiz	13
D ^a María Claros Calvo	Hfs.	Carab. D. Francisco Claros López	Carab.		32248	25			8062	9029	9889	1-02-80	Valencia	13-14
D ^a Ana-María López Mena	Hfs.	Carab. D. Salvador López Morales	Carab.		30198	25				7550	8419	1-08-81	Cádiz	13-36
D ^a Rita Cerezo García	Hfs.	Gd. D. Francisco Cerezo Cortés	G. G.		33462	25				8366	9301	1-11-81	Málaga	13-18-37
D ^a Dolores Cerezo García	Hfs.													
D ^a Rosario Cerezo García	Hfs.													
D ^a Pilar Sebastián Arellano	Hfs.	Gd. D. Cecilio Sebastián Martínez	G. C.		25010	25		6253	7128	7983	8713	1-09-79	Madrid	6-38
D ^a Ana Abellán Abellán	Hfs.	Gd. D. Miguel Abellán Valero	G. C.		26786	25		6697	7635	8551	9301	1-12-79	Barcelona	13
D ^a Leonor Massanet Prats	Hfs.	Gd. D. Sebastián Massanet Riera	G. C.		29332	25			7333	8213	9007	1-05-80	Baleares	13
D ^a Emilia Gómez Berretcega	Hfs.	Gd. D. Julián Gómez Díez	G. C.		38380	25				9595	9595	1-01-82	Viscaya	13
D ^a Josefa Galán Díez	Hfs.	Gd. D. Antonio Galán Pérez	G. C.		29110	25				7278	8125	1-08-81	Viscaya	13-14
D ^a Monserrat Cabrera Antunez	Hfs.	Gd. D. Francisco Cabrera Cabrera	G. C.		30198	25				7550	8419	1-09-81	Madrid	13-14
D ^a Antonia Izquierdo Hidalgo	Viuda	Gd. D. Gabriel Ruiz Monje	G. C.		25898	40		10359	11809	13226	14411	1-01-79	Córdoba	4-19
D ^a Josefa Ibarcharro Cabanillas	Vda.	Gd. D. José García Pascual	G. C.		24472	200				48944	54817	1-09-80	Huelva	4-39
D ^a Carmen Collado Rodríguez	Hfs.	Gd. D. David Collado Pascual	G. C.	Incapacit.	25890	40		10359	11809	13226	14411	1-03-79	Madrid	40
D ^a Marina Salan Gomez	Vda.	Gd. D. Jacinto Lopez Sanz	G. C.		34852	40				13941	13941	1-04-82	Valadolid	20
D ^a Benita Hernandez Bolzad	Vda.	Gd. D. Trinidad Sanz Fuente	G. C.		29110	40				5822	6500	1-12-81	Madrid	4-13-41
D ^a M. Milagros Sanz Sotillo	Hfs.					25				3639	4063	1-12-81	Madrid	4-13-41
D ^a Agustina Barquero Leon	Vda.	Gd. D. Francisco Olivenza Martín	G. C.		34550	40				6910	7678	1-12-81	Badajoz	4-13-42
D ^a Enriqueta Olivenza Paniagua	Hfs.				34550	25				4319	4798	1-12-81	Badajoz	4-13-42
D ^a Magdalena Olivenza Paniagua	Hfs.													
D ^a Josefa Gil Soler	Vda.	Gd. D. Sebastian Maroto Garcia	Esc. Pres.		29355	40			11742	13151	14441	1-05-80	Barcelona	15-19
D ^a José Torres Chacón	Padre	Pol. D. José Torres Espino	P. N.		26620	200				53240	53240	1-01-82	Malaga	4-18-28
D ^a Rosario Espino Garcia	Madre													
D ^a Isabel Cortés Vazquez	Vda.	Pol. D. Sebastian Muñoz Jimenez	P. N.		30148	200					60296	1-04-82	Cordoba	4-43

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil, y Policía Armada, de fecha de 15 de Junio de 1.972 (B.O. del Estado nº152), la Autoridad que la practica que deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº362), recurso contencioso administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá de la legitimada notificación y la de la representación de recurso.

OBSERVACIONES

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando los correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.
- 4.- Percibirá por una sola vez, la ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.
- 5.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Coronel.
- 6.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente Coronel.
- 7.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante.
- 8.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán.
- 9.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente.
- 10.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez.
- 11.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada.
- 12.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Sargento.
- 13.- Este señalamiento se hace a reserva del MÍNIMO que pueda corresponderle por la Ley de Presupuestos vigente.
- 14.- Percibe pensión de Ctro Organismo.
- 15.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Cabo 1º.
- 16.- Esta pensión corresponde únicamente a la Medalla Militar Individual que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento de pensión de la citada Medalla, que quedará nulo.
- 17.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta 30-06-82, sobre una quinta parte de la pensión para cada una de ellas y a partir de 1-07-82 sobre el total de la pensión. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá a la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 18.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 19.- Este señalamiento está sujeto al Real Decreto Ley 8/80 del rago fraccionado.
- 20.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.
- 21.- Se rectifica la pensión extraordinaria concedida por Orden de 23-05-79 (D.O. 132), y se le hace nuevo señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión señalada percibirá, por una sola vez, la indemnización de 952.000 pts. de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 22.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-8-78 (D.O. 198) y se le hace el presente señalamiento previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo.
- 23.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Subteniente.
- 24.- Rehabilitación.
- 25.- Se rectifica la pensión ordinaria, concedida por Orden de 9-06-79 (D.O. 143), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión señalada, percibirá por una sola vez, la indemnización de 663.840 pts. de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 26.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 1-06-82 (D.O. 130), y se le hace nuevo señalamiento de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, por cuenta del anterior que queda nulo.
- 27.- Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez, la indemnización de 194.544 pesetas de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 28.- Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez, la indemnización de 100.000 pesetas de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 29.- Desde 1-01-82 hasta 31-07-82, percibirá 11983, pts. mensuales. A partir de esta fecha y comp comprendido en el Real Decreto 1598/82, según se indica en relación.
- 30.- Desde 1-01-80 hasta 30-11-80 percibirá 16126 pts. mensuales, como comprendidos en la O.M. 60/80. Anterior y posterior a estas fechas según se indica en relación.
- 31.- Desde 1-01-82 hasta 31-07-82, percibirán 36.239 pts. mensuales. A partir de esta fecha y comp comprendido en el Real Decreto 1598/82, según se indica en relación.
- 32.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-04-86 en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77, percibirá 1562 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
- 33.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-76 percibirá 2034 pts. mensuales. Desde 1-01-77 hasta 31-01-77 percibirá 2551 pts. A partir del 01-02-77 hasta 31-12-77 5102'1- pts. mensuales. La recurrente a partir de 1-02-77 le es de aplicación la Ley 9/77.
- 34.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-04-82, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 3164 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
- 35.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 25-03-82 (D.O. 76), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.
- 36.- Desde la fecha de arranque hasta 30-09-81, percibirá 3775 pts. equivalente a la mitad de la pensión. A partir de la citada fecha en su totalidad.
- 37.- Doña DOLORES Y DOÑA RITA perciben pensión por el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- 38.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 4-06-80 (D.O. 143) y se le hace nuevo señalamiento de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 39.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 29-04-81 (D.O. 106), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 40.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 16-06-81 (D.O. 151), y se le hace nuevo señalamiento de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo.

.../X...

- 41.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La Viuda el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 25% de la otra mitad del Regulador. Si una de ellas pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la otra en su totalidad con el porcentaje que lleva asignado, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 42.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador y las huérfanas el 25% de la otra mitad del Regulador. Si la viuda pierde la aptitud legal, las huérfanas pasará a percibir el 25% del Regulador. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la otra que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Si las dos huérfanas perdieran la aptitud legal, la viuda pasará a percibir el 40% del Regulador, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 43.- Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez la Indemnización de 286.480 pta. de acuerdo con lo establecido en el art. 2.º de la Ley 19/74.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (DO. núm. 149), se publica a continuación relación de 76 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el comandante de Infantería D. Antonio de la Rosa Alonso de León, y termina con el Policía Nacional D. Fernando Maresco Moro.

Madrid, 8 de noviembre de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

Nombre y Apellido	Grado	Arma o Cuerpo	Concepto Peseño	V.	Fecha de arraigo	Año 1976 Peseños	Año 1978 Peseños	Año 1977 Peseños	Año 1978 Peseños	Año 1979 Peseños	Año 1980 Peseños	Año 1981 Peseños	Año 1982 Peseños	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Antonio de la Rosa Alonso de León.....	Comandante	Infantería	74.830	90	01-11-79					67.347 2.210	77.449 2.445	86.743 2.738	95.418 2.957	Barcelona	(20)
D. Tomás Antona Leal.....	id.	Sanidad ET.	88.380	50	01-08-82								44.190	Zaragoza	
D. Francisco Domenech Coll.....	id.	id.	85.440	50	01-02-82								707	Huesca	(20)
D. Pedro García Saura.....	id.	H ^a Artillería	73.040	90	01-04-79					65.736 2.210	76.254 2.445	85.404 2.738	93.168 2.957	Barcelona	(4.20)
D. Juan Morega Holgado.....	A.T.S. 1 ^a	Sanidad ET.	90.584	80	01-10-82								72.467	Salamanca	(4)
D. Manuel Aragón Aragón.....	Conte. H ^a Inf ^a	Armada	42.390	90	01-05-77			38.151 800	49.978 956	58.725 1.060	68.120 1.170	76.295 1.310	80.996 1.415	Cádiz	(20.4)
D. Demetrio Gonzalo Villanueva.....	Capitán	Esc. Esp. ET.	80.654	90	01-09-80								72.589 1.170	Madrid	(20)
D. José Aceituno Corrales.....	Teniente C ^a	Veterinaria	74.560	80	01-10-82								59.648	Jaén	
D. Francisco Carrera Abejón.....	id. id.	id.	71.620	80	01-09-82								57.296	Pontevedra	
D. Antonio Fernández Martínez.....	id.	Aviación	67.000	80	01-05-80								66.704	Albacete	(20)
D. José Castillo Quero.....	id.	Gua. Civil	71.278	90	01-06-81								64.150	Madrid	(20)
D. Juan Arco Arroyo.....	id.	id.	76.324	80	01-01-82								586	Málaga	(20)
D. José Bernal Flores.....	id. C ^a	id.	55.380	90	01-08-82								49.842	Valencia	(8.20)
D. Antonio Ruiz de Adana y Haza.....	Alferez	Infantería	85.560	90	01-10-80								77.004 2.445	Barcelona	(3.20)
D. Luciano Hinojal Bayona.....	Subteniente	Veterinaria	66.876	90	01-11-82								60.188	Zaragoza	
D. Francisco García Tejera.....	Teniente H ^a	Armada	34.277	90	01-05-77			30.850 333	37.020 398	41.610 440	47.435 485	53.128 543	57.542	Cádiz	(7.20)
D. Pedro Bonin Pico.....	Brigada C ^a	Infantería	54.732	90	01-01-82								49.259	Baleares	(10.20)
D. Francisco Sánchez Fuster.....	Brigada	Caballería	55.968	80	01-01-82								44.774	Madrid	(20)
D. Joaquín Elejar Moratilla.....	id.	Músico ET.	35.100	90	01-04-78					31.590 398	37.434 440	43.049 485	48.215	Málaga	(20)
D. José Olmedo Morales.....	id.	Gua. Civil	55.380	90	01-03-82								586	Córdoba	(20)
D. Manuel Soriano Cabalgante.....	id.	id.	31.900	90	01-04-78					28.710 398	34.021 440	39.124 485	43.819	Barcelona	(20)
D. Mariano Castillo Reyes.....	Conserje 1 ^a	Armada	65.376	90	01-08-82								58.838	Madrid	
D. Francisco González Espinosa.....	Sargento 1 ^a	Armada	45.588	80	01-05-82								36.470	Cartagena	
D. Jesús Moya Hidalgo.....	id.	Gua. Civil	46.824	90	01-06-82								42.142	Valencia	
D. Juan Celestino Borreguero.....	Sargento	Artillería	54.144	80	01-06-82								43.315	Madrid	(20)
D. José Coll Serra.....	id.	Ingenieros	32.100	90	01-01-78					28.890 398	32.761 440	38.003 485	42.563	Baleares	(20)
D. José Recio Cabrera.....	id. Fog.	Armada	26.976	90	01-07-77			24.278 333	34.718 398	39.370 440	45.669 485	51.149 543	51.905	Cádiz	(20)
D. Pilar Bueno Torre.....	Taquimecanog.	C.A.S.E.	60.612	90	01-07-82								54.551	Madrid	(10.20)
D. Vicente Cuesta García.....	Cabo 1 ^a	Gua. Real	36.852	80	01-07-82								29.482	Madrid	
D. Francisco Ramos Figuero.....	id.	Gua. Civil	41.556	90	01-07-82								37.400	Santander	(20)

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Concepto Puntaje	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Pedro Tablado Martínez..	Cabo 1º	Gua. Civil	33.324	60	01-07-82								19.994	Vizcaya	
D. Eduardo López Díaz.....	id.	P. Nacional	38.028	90	01-07-82								34.225	León	(20)
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Modesto Bahamonde Yañez..	Cabo Marin.	Armada	36.100	90	01-04-78				32.490	36.844	42.739	47.868	53.492	El Ferrol	(20, 30, 10)
D. Eusebio García Ramírez...	Cabo	Gua. Real	37.028	80	01-07-82								29.622	Madrid	
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. José Martínez Ramos.....	id.	id.	35.852	80	01-07-82								28.682	Madrid	
"	"	"	G. P. SER.										354		
D. Gregorio García Molina...	Guardia	Gua. Real	36.028	80	01-08-82								28.822	Madrid	
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. José Viera Torrado.....	id.	id.	34.852	80	01-07-82								27.882	Madrid	
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Clodomiro Domínguez Do- mínguez.....	id.	id.	34.852	80	01-07-82								27.882	Madrid	
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Antonio Carceles Caballe- ro.....	id.	Gua. Civil	36.028	200	01-07-82								72.056	Murcia	(12)
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Diego Anaya Fernández...	id.	id.	31.324	200	01-09-82								62.648	Jaén	(13)
D. Eladio Rivero Márquez...	id.	id.	37.814	90	01-04-81							34.033	37.717	Madrid	(20)
"	"	"	G. P. SER.									543	586		
D. Saturnino Gómez Huete...	id.	id.	24.400	90	01-04-78				21.960	25.825	29.441	32.974	35.600	Madrid	(20)
"	"	"	G. P. SER.				398			440	485	543	586		
D. Alfaro Moro Rodríguez...	id.	id.	39.556	90	01-07-82								35.600	Santander	(20)
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Recaredo Rico Acitores...	id.	id.	39.556	90	01-07-82								35.600	Santander	(20)
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Niceforo Serna Sainz.....	id.	id.	39.556	90	01-07-82								35.600	Santander	(20)
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Francisco Vicente Sanz...	id.	id.	38.380	90	01-07-82								34.542	Madrid	(20)
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Victoriano Ayuso Robledo..	id.	id.	38.380	90	01-10-82								34.542	Madrid	(20)
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Maximino Gutiérrez Garri- do.....	id.	id.	37.204	90	01-07-82								33.484	Santander	(20)
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Julian Alonso García.....	id.	id.	37.204	90	01-07-82								33.484	Madrid	(20)
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Jesús Tardajo González...	id.	id.	36.028	90	01-07-82								32.425	Madrid	(20)
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. José Álvarez Monje.....	id.	id.	36.028	90	01-07-82								32.425	Santander	(20)
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Leocadio Rodríguez Pérez..	id.	id.	36.028	90	01-08-82								32.425	León	(20)
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Alejandro Rocanora Ruiz...	id.	id.	32.374	90	01-12-81							29.137	32.425	Madrid	(20)
"	"	"	G. P. SER.									493	532		
D. Angel Saiz Segura.....	id.	id.	36.028	90	01-07-82								32.425	Santander	(20)
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Gabriel Santiago Muriel...	id.	id.	36.028	90	01-07-82								32.425	Santander	(20)
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Francisco Beltran Orta...	id.	id.	39.556	80	01-07-82								31.645	Madrid	
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Eliseo Serrano Santiago...	id.	id.	39.556	80	01-09-82								31.645	Cordoba	
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Miguel Luque Nervión....	id.	id.	39.556	80	01-09-82								31.645	Guadalajara	
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Manuel Martínez Gonzalez- Malló.....	id.	id.	34.852	90	01-07-82								31.367	León	(20)
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Francisco del Monte Gon- zález.....	id.	id.	34.852	90	01-07-82								31.367	Madrid	
"	"	"	G. P. SER.										532		

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Código	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Tomás de la Sen Oñoro....	Guardia	Gua. Civil	34.852	90	01-07-82								31.367	Santander	(20)
" " " "	"	"	G.P.SER.										354		
D. Pedro Grajero Jaramillo..	id.	id.	38.380	80	01-08-82								30.704	Oviedo	
" " " "	"	"	G.P.SER.										586		
D. Demetrio Saez Martín.....	id.	id.	34.852	80	01-08-82								27.882	Avila	
" " " "	"	"	G.P.SER.										354		
D. Justo Delgado García.....	id.	id.	33.676	80	01-08-82								26.941	Madrid	
" " " "	"	"	G.P.SER.										354		
D. Fulgencio Muñoz Fernández	id.	id.	33.676	80	01-04-82								26.941	Madrid	
" " " "	"	"	G.P.SER.										354		
D. Rafael Moreno Ponte.....	id.	id.	33.676	80	01-09-82								26.941	Tarragona	
" " " "	"	"	G.P.SER.										354		
D. Antonio Díaz Padilla.....	id.	id.	29.110	80	01-09-81							23.288	26.000	Málaga	
D. Francisco López Ramírez-	id.	id.													
Trujillo.....	id.	id.	30.148	80	01-02-82								24.118	Madrid	
D. Miguel Marcos Reguera....	Policia	P. Nacional	39.556	90	01-08-82								35.600	León	(20)
" " " "	"	"	G.P.SER.										586		
D. Andres Martínez García...	id.	id.	38.380	90	01-07-82								34.542	León	(20)
" " " "	"	"	G.P.SER.										586		
D. Daniel Matanzas Viadero...	id.	id.	37.204	90	01-08-82								33.484	Santander	(20)
" " " "	"	"	G.P.SER.										586		
D. Mariano Herreros Isabel...	id.	id.	39.556	80	01-08-82								31.645	Ciudad Real	
" " " "	"	"	G.P.SER.										586		
D. Antonio Gómez Sánchez.....	id.	id.	36.028	80	01-08-82								28.822	Madrid	
" " " "	"	"	G.P.SER.										354		
D. Basilio Gijón Salazar.....	id.	id.	34.852	80	01-09-82								27.882	Madrid	
" " " "	"	"	G.P.SER.										354		
D. Mariano Gil Villalascusa...	id.	id.	33.676	80	01-09-82								26.941	Murcia	
" " " "	"	"	G.P.SER.										354		
D. Fernando Maresco Moro.....	id.	id.	28.972	30	01-04-82								8.692	Ceuta	(31)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, (Artº.13 del vigente Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

SAHIB ULD BAHAMEN ULD FOC- HAMED Rm. SIG.....	S Argento	F. escritor	2.675	90	01-07-80						2.407			Juan E. Juan G. Caparría.	(9.12)
MOSSAIN ULD ROMAR ULD MOHA- REED Rm. 1358.....	id.	id.	1.703	80	01-07-60						1.362			"	(13)
AHMED ULD FASELI ULD AIL- LAL Rm. 10.010.....	Cabo P. Marro.	G. Nómadas	1.953	60	01-02-76		1.172							Tetuan	(10.14)
LEHREBIB ULD QUIH ULD EL MEH- DI Rm. 705-bis.....	id.	id.	1.953	60	01-07-75		1.172							"	(10.14)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, (Art. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (E.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1 -- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel.
 - 2 -- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
 - 3 -- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
 - 4 -- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
 - 5 -- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
 - 6 -- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.
 - 7 -- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
 - 8 -- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
 - 9 -- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento Primero.
 - 10 -- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
 - 11 -- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Cabo Primero.
 - 12.- Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 5.417,- pesetas mensuales por Ley 1/64, aumento del 125 %.
 - 13.- " " " " " " " " 3.065,- " " " " " " " "
 - 14.- " " " " " " " " 2.635,- " " " " " " " "
- 20 -- Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- 30 -- Señalamiento sujeta al pago fraccionado. Punto 1.2 de la Orden de Hacienda de 30 de Octubre de 1980 (D. O. n.º 271).
- 31 -- Este señalamiento se hace a reserva del MINIMO que pueda corresponderle por la Ley de Presupuestos vigente.

SIGLAS

- M. P. SH. - Medalla de Plata de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- PLACA SH. - Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- CRUZ SH. - Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- C. CONST. - Cruz de la Constancia en el Servicio.
- G. P. SER. - Gratificación de Permanencia en el Servicio.

Madrid, 12 de noviembre de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (DO. núm. 149), se publica a continuación relación de 35 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el teniente de Navío de la Armada D. Eugenio Calderón Martínez, y termina con el fogonero de la Armada D. Juan Martínez Abellán.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Porcentaje Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Facienda	Observaciones
D. Eugenio C. Iderón Martínez	Tte. Navio	Armada	71.500	90	01-04-78				64.350	74.968	85.464	95.720	105.210	Albacete	(1.20.30)
D. Antonio Gómez Lladós	Capitán	Infantería	69.500	90	01-04-78				62.550	72.871	83.073	93.042	102.564	Barcelona	(1.20.30)
D. Miguel Guillén Conena	3º Maquinista	Armada	64.900	90	01-04-78				58.410	68.048	78.255	87.646	95.947	Cartagena	(3.20.30)
D. Fernando Guillén González	2º id.	id.	64.900	90	01-04-78				57.690	67.209	77.290	86.565	94.889	Cartagena	(3.20.30)
D. Adrián Bragado Gallart	Teniente	id.	57.700	90	01-04-78				51.930	61.589	72.059	80.706	85.891	Cartagena	(20.30)
D. Fulgencio Carvantes Guillén	Aux. 2ª Torped.	id.	58.300	90	01-04-78				52.470	62.229	72.808	81.545	86.684	Cartagena	(5.20.30)
D. José Llanabrich Escocá	Aux. 2ª Naval	id.	56.700	90	01-04-78				51.030	60.522	70.811	79.308	84.568	Barcelona	(5.20.30)
D. Cesar Casal Collazo	id. id.	id.	54.700	90	01-04-78				49.230	58.387	68.313	76.511	81.922	El Ferrol	(5.20.30)
D. Antonio Roche Ruiz	Operario Maq.	id.	58.300	90	01-04-78				52.470	62.229	72.808	81.545	86.684	Cartagena	(5.20.30)
D. José Martínez Liarte	id. id.	id.	55.900	90	01-04-78				50.310	59.668	69.812	78.189	83.509	Cartagena	(5.20.30)
D. Honorio Fernández Cano	Brigada	Caballería	57.200	90	01-04-78				51.480	60.489	70.167	78.587	85.495	Barcelona	(4.20.30)
D. Manuel García García	id.	Ingenieros	57.200	90	01-04-78				51.480	60.489	70.167	78.587	85.495	Barcelona	(4.20.30)
D. José Nieto Brutau	id.	Intendencia	53.200	60	01-04-78				31.920	37.506	43.507	48.728	53.468	Madrid	(4.20.30)
D. José Rodríguez Morate	id.	Artillería	55.600	90	01-04-78				50.040	58.797	68.205	76.390	83.378	Cartagena	(4.20.30)
D. José Barros Sotelino	id.	id.	52.400	90	01-04-78				47.160	55.413	64.279	71.992	79.144	La Coruña	(4.20.30)
D. Ceferino Juaniz Catalan	id.	Gua. Civil	57.800	90	01-04-78				52.020	61.124	70.904	79.412	86.288	Santander	(4.20.30)
D. Antonio Bejar Toro	Sargento	Caballería	59.200	90	01-04-78				53.280	62.604	72.621	81.336	88.141	Madrid	(4.20.30)
D. Carlos Sánchez Ortiz	id.	Artillería	58.600	90	01-04-78				52.740	61.970	71.885	80.511	87.347	Cartagena	(4.20.30)
D. José Ripoll Audi	id.	id.	56.600	90	01-04-78				50.940	59.855	69.432	77.764	84.701	Ciudad Real	(4.20.30)
D. Juan Lisboa Ibañez	id.	Ingenieros	55.800	90	01-04-78				50.220	59.009	68.450	76.664	83.642	Barcelona	(4.20.30)
D. Enrique Gimenez Casal	id.	Armada	34.500	90	01-04-78				31.050	35.211	40.845	45.746	51.376	El Ferrol	(20.30)
D. Luis Lara Cugat	id.	Aviación	56.900	90	01-04-78				51.210	59.660	68.609	76.842	85.363	Barcelona	(3.20.30)
D. Jaime Buye Berni	id.	id.	54.600	90	01-04-78				49.140	57.740	66.978	75.015	82.055	Barcelona	(4.20.30)
D. Manuel Godia Silvestre	Mte. Aeronaut.	id.	35.700	90	01-04-78				32.130	36.425	42.265	47.337	52.963	Barcelona	(10.20.30)
D. Leopoldo García Salinas	Sargento	Gua. Civil	53.800	90	01-04-78				48.420	56.894	65.997	73.917	80.996	Oviedo	(4.20.30)
D. Diego Rizo Cónovas	Cabo 1º Radio	Armada	34.500	90	01-04-78				31.050	35.211	40.845	45.746	51.376	Cartagena	(20.30.10)
D. Antonio Rubio Vergara	Cabo	Artillería	33.900	90	01-04-78				30.510	36.154	41.577	46.566	50.900	Cartagena	(8.20.30)
D. Adolfo Vivancos Albada Lejo	id. Marin.	Armada	34.500	90	01-04-78				31.050	35.211	40.845	45.746	51.376	Cartagena	(10.20.30)
D. José del Río Saavedra	id. Elec.	id.	34.500	90	01-04-78				31.050	35.211	40.845	45.746	51.376	El Ferrol	(10.20.30)
D. Rufino Rodríguez Montoro	id. Fogon.	id.	29.700	90	01-04-78				26.730	30.312	35.162	39.381	45.025	Cartagena	(10.20.30)
D. Domingo García de Jodar	id. Mecan.	Aviación	57.000	90	01-04-78				51.300	60.278	69.922	78.313	85.230	Cartagena	(4.20.30)
D. José Santiago Gamero	id.	id.	57.600	90	01-04-78				51.840	60.912	70.658	79.137	86.024	Barcelona	(4.20.30)
D. José Pose Soto	id. Mecan.	id.	55.000	90	01-04-78				49.500	58.163	67.469	75.565	82.584	El Ferrol	(4.20.30)
D. Antonio Serrat Ceballos	Cabo Carab.	Gua. Civil	55.800	90	01-04-78				50.220	59.009	68.450	76.664	83.642	Santander	(4.20.30)
D. Juan Martínez Abellán	Fogonero	Armada	30.900	90	01-04-78				27.810	31.537	36.583	40.973	46.613	Cartagena	(10.20.30)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, (Artº. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

- 1 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel.
- 2 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- 3 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
- 4 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- 5 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- 6 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.
- 7 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
- 8 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- 9 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento Primero.
- 10 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- 11 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Cabo Primero.

20 — Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

30 — Señalamiento sujeto al pago fraccionado. Punto 1.2 de la Orden de Hacienda de 30 de Octubre de 1.980 (D. O. n.º 271).

31 — Este señalamiento se hace a reserva del MINIMO que pueda corresponderle por la Ley de Presupuestos vigente.

SIGLAS

- M. P. SH. — Mejora de Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
PLACA SH. — Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
CRUZ SH. — Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
C. CONST. — Cruz de la Constancia en el Servicio.
G. P. SER. — Gratificación de Permanencia en el Servicio.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

Anulación de señalamiento de haberes pasivos por pase a la Reserva Activa o Segunda Actividad

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, para aplicación de Derechos Pasivos del personal militar, y asimilado de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, se publica a continuación relación núm. 11/82 que anula los señalamientos de haber pasivo, del personal que pasa a la Reserva Activa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81 y Real Decreto núm. 1611/81, ó 2.ª Actividad por R. D. 230/82, que empieza con el teniente P. Nacional D. Eulogio Sánchez García y termina con el sargento primero P. Nacional D. Fernando Cotilla Vela.

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ARMA O CUERPO	Orden y D.O. que publicó su señalamiento Haber pasivo	D.O. que publicó su pase a la Reserva Activa	A partir de
D. Eulogio Sánchez García.....	Teniente	P. Nacional	10-02-82 (46)	D.O.E. (146)	1-04-82
D. Daniel Ramos Corral.....	Subteniente	Espec ^a . E.T.	19-08-81 (193)	D.O.E. (112)	1-05-82
D. Fernando Cotilla Vela.....	Sargento 1 ^o	P. Nacional	22-06-82 (149)	D.O.E. (149)	1-05-82

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Expediente núm. HV-4/83

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 13,00 horas del día 10 de diciembre de 1982, para adquisición, para atenciones del primer trimestre de 1983, por un total de 2.885.500,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos a adquirir pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Núm. 475 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Expediente de compras HV-2/83

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 13,30 horas del día 10 de diciembre próximo, para adquisición de carbón mineral antracita para atenciones del primer trimestre de 1983, por un importe de 2.450.000,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la Subdirección Económica de este Hospital.

El importe de los anuncios será a

cuenta de los adjudicatarios correspondientes.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.

Núm. 474 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Se precisan ofertas para enajenación de residuos y desperdicios de comidas, que se produzcan durante enero a diciembre 1983.

Ofertas hasta las 9,30 horas del día 10 de diciembre de 1982.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.

Núm. 476 P. 1—1